PROCESO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCION CONTRACTUAL

Barranquilla, agosto 12 del 2024

Señor:
ELKIN PERTUZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 5768746
Coordinador Académico
Automatización C.N.C.A

Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de agosto del 2024

Referencia: No. 5768746 del año 2024

JILMAR ROY PONCE DEL VECCHIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.817.643 de Barranquilla en mi calidad de Contratista del SENA de la Coordinación de Automatización del Centro de Formación Colombo Alemán, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Un pago correspondiente al mes de agosto del 2024 por valor de ($ 4.465.545). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 76931164437 Bancolombia, cuyo titular es el Contratista.

Plazo: Será hasta el día 14 de diciembre 2024.

Objeto: Prestar servicios personales como instructor para orientar formación profesional titulada-complementaria en el área de inglés de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán

Obligaciones específicas:

No.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.	• Impartir formación profesional a los grupos matriculados en la coordinación de automatización del Centro. Tecnólogos SIG 28 – 30, Coordinador SIG 1 y grupos técnicos MEI 10 – 14.	• Registro fotográfico con los aprendices en los ambientes de formación durante el desarrollo de la sesión formativa.
2	Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo	• Presentation “role play”: Trading Electronic Elements from USA groups MEI 12 y 13. • Feelings & Emotions poster by tsig 29.	• Links video Presentation “role play”: Trading Electronic Elements from USA groups MEI 12 y 13. https://youtu.be/1wUXe1_AwIk https://youtu.be/-eIPWCZCtH4 • PHoto Poster witH pictures.

	colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional Integral.		
3	Atender las recomendaciones y solicitudes por parte del supervisor del contrato.	• Asistir comité académico extraordinario aprendiz Santiago Camargo.	• PDF - Acta de Reunión comité académico extraordinario aprendiz Santiago Camargo.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales hacen parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	**No DE LA ORDEN DE VIAJE**	**LUGAR DE DESPLAZAMIENTO**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL**
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que lo soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento con fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, los desplazamientos realizados y la planilla ASOPAGOS No. 8631260127 periodo Julio del 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites).

Cordialmente,

Firma: Jilmar Ponce D.
JILMAR ROY PONCE DEL VECCHIO
Contratista
CC. 1140817643

Recibí a satisfacción:
ELKIN DAVID PERTUZ RADA
Supervisor(a) Contrato 5768746 de 2024
Coordinador Automatización

REGISTRO FOTOGRÁFICO CON LOS APRENDICES EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN FORMATIVA.

JULIO 15 - AGOSTO 12 - 2024

MEI 12





TSI 28





TSI 29









CSI 1





MEI 13



TSI 30





MEI 14





MEI 10



MEI 11




Emotions & Feelings

ACTA No. 103-2024			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de evaluación y seguimiento extraordinario del programa "MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS", ficha de caracterización 2771239, al aprendiz Santiago José Camargo Polo Cc-1129506378- MEI7-ETL.			
CIUDAD Y FECHA:	Barranquilla, Julio 29 de 2024	**HORA INICIO:** 02:30 pm	**HORA FIN:** 03:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Académica.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro Nacional Colombo Alemán	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Comité de evaluación y seguimiento:

1. Apertura por el Coordinador Académico.
2. Verificación del quórum.
3. Diligenciamiento de asistencia.
4. Contextualización del caso del aprendiz Santiago José Camargo Polo Cc-1129506378.
5. Intervención de Bienestar al aprendiz e instructores.
6. Debate final, conclusiones y sugerencias.
7. Compromisos finales.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Determinar medidas formativas y sanciones como resultado del Comité de evaluación y seguimiento extraordinario al aprendiz Santiago José Camargo Polo Cc-1129506378, del programa "MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. En la sala de comité de la Coordinación Académica del Centro Nacional Colombo Alemán se encuentra de manera presencial el Coordinador Académico Elkin Pertuz, quien luego del saludo a todos los miembros del comité, procede con la verificación del quórum.

2. Verificación del quórum de los participantes del Comité, conformado por:

- Instructor técnico: Roberto Lopesierra.
- Un funcionario de apoyo al Bienestar de los aprendices o quien haga sus veces (capellán, psicólogo o trabajador social): Nora Benavides.
- El Coordinador Académico del programa de formación: Ing. Elkin Pertuz.
-Instructor ética: Magaly Hernández.

- Aprendiz: Santiago José Camargo Polo Cc-1129506378.

3. Cumpliendo con el quórum se da paso al inicio del comité donde el coordinador académico es quien lidera la revisión del caso, con la participación de todos los integrantes del comité.

Introduce a la reunión el coordinador académico, poniendo en contexto sobre el caso que se presentó por parte del aprendiz Santiago José Camargo Polo Cc-1129506378, perteneciente al programa de formación "**MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS",** ficha 2771239-Grupo MEI7, por la novedad presentada en su etapa lectiva reportada por el instructor técnico Roberto Lopesierra y el instructor de Inglés Jilmar Ponce, la cual, hace referencia al incumplimiento de la concertación a los planes de mejoramiento asignados estando en estado "Condicionado".

El coordinador académico comenta a los presentes que se encuentran incurriendo en el incumplimiento del **Reglamento del aprendiz SENA**, según lo consignado en el **capítulo III Deberes:**
-Artículo 9, Numeral 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.
Capitulo IV. Prohibiciones:
-Artículo 10, Numeral 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como Aprendiz Sena, sin justa causa.
https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/acuerdo_sena_0007_2012.htm

Se procede a verificar el estado de la formación del aprendiz y se verifican los resultados de aprendizaje que se encuentran en estado "No aprobado", como se puede ver a continuación:

TD	ND	Nombre	Apellidos	Estado	Competencia	Resultado de Aprendizaje	Juicio de Evaluación	Funcionario que registro el juicio evaluativo
CC	1129506378	SANTIAGO JOSE	CAMARGO POLO	CONDICIONADO	37714 - INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS.	657859 - PARTICIPAR EN INTERCAMBIOS CONVERSACIONALES BÁSICOS EN FORMA ORAL Y ESCRITA EN INGLÉS EN DIFERENTES SITUACIONES SOCIALES TANTO EN LA COTIDIANIDAD COMO EN EXPERIENCIAS PASADAS	NO APROBADO	CC 1140817643 - JILMAR ROY PONCE DEL VECCHIO
CC	1129506378	SANTIAGO JOSE	CAMARGO POLO	CONDICIONADO	38918 - Diagnosticar circuitos	659178 - RAP 2. VERIFICAR EL ESTADO Y	NO APROBADO	CC 32894435 - ANA ISABEL

					electrónicos según manuales técnicos y normativa técnica	FUNCIONAMIENTO DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA (48 H)		MEJIA BRUNVIG

El aprendiz reporta que, no tiene ninguna excusa válida para no presentarse; manifiesta que se comunicó con el instructor Jilmar pero semanas después le robaron el celular. El instructor lopesierra informa que cada vez que lo veía le recordaba que se acercara al salón a concertar el plan de mejoramiento.

La instructora Magaly Hernández le recuerda lo trabajado sobre la madurez y el cumplimiento de las obligaciones.

Por faltas académicas en diferentes competencias y por no cumplir con lo acordado en el comité de evaluación anterior, el quorum hace la sugerencia a la subdirección de centro realizar la cancelación de matrícula al aprendiz por incumplimiento de actividades asignadas durante su proceso de formación contando con un condicionamiento de matrícula.

En el **Reglamento del Aprendiz** consigna en el **Capítulo VIII, Faltas Académicas y Disciplinarias**. **Artículo 23. Faltas que afectan el proceso de aprendizaje y la convivencia.** Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico del Aprendiz o de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida sancionatoria y/o formativa.

Artículo 24. Clasificación de las faltas. Las faltas del Aprendiz pueden ser Académicas o Disciplinarias. Se consigna como "Faltas Académicas: Están relacionadas directamente con el compromiso del Aprendiz respecto a la apropiación y transferencia del conocimiento, así como el desarrollo de habilidades y competencias que le permitan su desempeño, y gestionar procesos de aprendizaje autónomo. Se configura la falta académica cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de un derecho, que sean de índole académica."

Calificación de las faltas. Las faltas académicas y disciplinarias deben calificarse como: Leves, Graves, o Gravísimas. La calificación de las faltas corresponde a las circunstancias que hayan sido previstas para su realización de acuerdo a los derechos, deberes y prohibiciones, por consiguiente, es importante considerar su naturaleza, modalidad, y efecto determinante, toda vez que genera mayor grado de clasificación provisional cuando:

a) Reincide en la comisión de las faltas.

Se abordan los siguientes criterios para calificar la falta de acuerdo con el reglamento del aprendiz –**"Reglamento del aprendiz SENA, consigna en el Capítulo VIII Faltas Académicas y Disciplinarias, ARTÍCULO 26. CRITERIOS PARA CALIFICAR LA FALTA":**
- 1. Daño(s) causado(s) y sus efectos.

- 2. Grado de participación del Aprendiz.
- 3. Antecedentes del Aprendiz.
- 6. Haber procurado, por iniciativa propia, resarcir el daño causado o compensar el perjuicio causado.
- 8. Los parámetros de calificación señalados en este reglamento.

Por lo anterior, todos los asistentes llegan a un acuerdo de que la falta que se cometió fue gravísima, producto de una falta catalogada como grave haciendo referencia a los artículos 25 y 26 de acuerdo con el reglamento del aprendiz.

El comité sugiere a la subdirección la cancelación de la matrícula del aprendiz, de acuerdo con el reglamento del aprendiz –"**Reglamento del aprendiz SENA, consigna en el Capítulo IX Medidas formativas y sanciones, Artículo 28, Sanciones. Cancelación de Matricula.** Acto administrativo que se origina cuando persisten en el Aprendiz las causales que originaron el condicionamiento de matrícula o por faltas catalogadas como graves de acuerdo con la clasificación determinada en los artículos 25 y 26 del Reglamento, en las etapas lectiva y productiva. Implica que la persona sancionada pierde la condición de Aprendiz y no puede participar en procesos de ingreso a la institución por periodo entre 6 y 12 meses cuando es de índole académico y entre 12 y 24 meses cuando es de índole disciplinaria, de acuerdo con las recomendaciones del comité de evaluación y seguimiento.

CONCLUSIONES

El comité sugiere a la subdirección la cancelación de la matrícula del aprendiz, de acuerdo con el reglamento del aprendiz –"Reglamento del aprendiz SENA, consigna en el Capítulo IX Medidas formativas y sanciones, Artículo 28, Sanciones. Cancelación de Matricula. Acto administrativo que se origina cuando persisten en el Aprendiz las causales que originaron el condicionamiento de matrícula o por faltas catalogadas como graves de acuerdo con la clasificación determinada en los artículos 25 y 26 del Reglamento, en las etapas lectiva y productiva. Implica que la persona sancionada pierde la condición de Aprendiz y no puede participar en procesos de ingreso a la institución por periodo entre 6 y 12 meses cuando es de índole académico y entre 12 y 24 meses cuando es de índole disciplinaria, de acuerdo con las recomendaciones del comité de evaluación y seguimiento. Con una sanción de 12 meses.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Realizar y hacer envío del acta del comité de Evaluación y Seguimiento.	29/07/2024	Secretaria del Comité, Lina Lamadrid	Lina Lamadrid
Realizar acto académico de	29/07/2024	Secretaria del Comité, Lina Lamadrid	Lina Lamadrid

cancelación de matricula			

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA / EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
ELKIN DAVID PERTUZ RADA	CNCA	**SI**		
MAGALY DE JESUS HERNANDEZ REALES	CNCA	**SI**		
ROBERTO LOPESIERRA	CNCA	**SI**		
JILMAR PONCE	CNCA	**SI**		
LUIS DE LA ROSA	CNCA	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 29 DEL MES DE julio DEL AÑO 2024.

OBJETIVO (S): Comité Evaluación y Seguimiento - MET7.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Luis Bela Rosa	87722976		✓		Bienestar CNCA	dlrosa@sena	3004365217		Luis Bela Rosa
2	Santiago Cornejo	1129506378					Santiagocornejo6660@gmail	3017514400		Santiago cornejo
3	Roberto Lopesta	75705082	✓				rlopesteme.sena.edu	3016655171		
4	Margaly Arrieta	32682180		X		Coordinación académica	margaly3a@gmail.com	3165557167		
5	Elkin Perez	72008206	X			CNCA	eperezr@sena.edu.co			
6	Lina Lomeda	1140870353		X		CNCA.	linalomeda@sena.edu.co			Lina Lomeda.
7	Jilmar Ponce D	1140817643		✓		CNCA	jilmar.ponce13@gmail.com			JPD.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

8-9207-101 **No: 08-2-2024-006808**
Barranquilla 26/07/2024 2:21:08 p. m.

Señor(a)
SANTIAGO JOSE CAMARGO POLO CC-1129506378
MANTENIMIENTO Y ENSAMBLE DE EQUIPOS ELECTRONICOS.
FICHA 2771239 -GRUPO: MEI-7
Correo: santiagocamargo665@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Citación a Comité de Evaluación

Cordial saludo,

En cumplimiento de los establecido en el **Reglamento del Aprendiz SENA la coordinación académica de Automatización, lo cita formalmente a comité de evaluación y seguimiento extraordinario** teniendo en cuenta la novedad presentada en su etapa lectiva reportada por los instructores Jilmar Ponce y Roberto Lopesierra (Documento Anexo), el cual, hace referencia al incumplimiento de la concertación del plan de mejoramiento por bajo rendimiento académico.

El Reglamento del aprendiz SENA, consigna en el **capítulo III Deberes**:
-Artículo 9, Numeral 1. Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.
Capitulo IV Prohibiciones: Artículo 10, Numeral 3. Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como Aprendiz Sena, sin justa causa.

En razón a lo anterior, solicitamos a usted presentar sus descargos en forma escrita, y se le informa el derecho que le asiste de controvertir las pruebas allegadas en su contra y aportar y/o solicitar pruebas que considere pertinente, en el Comité de Evaluación y Seguimiento a realizar el **29 de Julio del 2024 a las 02:30 pm**, en la sala de Reuniones del Centro Nacional Colombo Alemán Calle 30.

Cordialmente,

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
SUBDIRECTOR (E)

Copias: Sra. Maryuri Cervantes, Líder de Bienestar al aprendiz
Sra. Marly Ester Bolívar de la Asunción. Líder Contratación de Aprendices

Proyecto: Lina María Lamadrid Lemus
Cargo: Apoyo Administrativo Coordinación Académica

Revisó: Ing. Elkin Pertuz Rada
Cargo: Coordinador Académico de Automatización y refrigeración

SENA - Centro Nacional Colombo Alemán
JILMAR PONCE

PERIODO: 15 de abril al 29 de junio de 2024 **FECHA:**

***

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
6:30 a 7:30						
7:30 a 8:30	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS		INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS
8:30 a 9:30	TSIG-30 FICHA 2823566	TSIG-29 FICHA 2823558	MEI-12 FICHA 2926227		MEI-13 FICHA 2926231	MEI-10 FICHA 2875289
9:30 a 10:30	INSTRUCTOR JILMAR PONCE	INSTRUCTOR JILMAR PONCE	INSTRUCTOR JILMAR PONCE		INSTRUCTOR JILMAR PONCE	INSTRUCTOR JILMAR PONCE
10:30 a 11:30	AMBIENTE DE SISTEMAS	AMBIENTE SISTEMAS	AULA AUXILIAR 7		AULA AUXILIAR 8	AULA AUXILIAR 8
11:30 a 12:30						
12:30 a 13:30						
13:30 a 14:30	INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA EN EL ENTORNO LABORAL Y PRODUCTIVO.	DESARROLLO CURRICULAR	INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	INTERACCIÓN EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS	PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA	
14:30 a 15:30	CSIG-1 FICHA 2903415	MEI	MEI-11 FICHA 2875327	MEI-14 FICHA 2926232	TSIG-28 FICHA 2709825	
15:30 a 16:30	INSTRUCTOR JILMAR PONCE	CURSO DE	INSTRUCTOR JILMAR PONCE	INSTRUCTOR JILMAR PONCE	INSTRUCTOR JILMAR PONCE	
16:30 a 17:30	AMBIENTE SISTEMAS	PEDAGOGÍA	AMBIENTE SISTEMAS	AMBIENTE SISTEMAS	AULA AUXILIAR 4	
17:30 a 18:30						
18:30 a 19:30						
19:30 a 20:30						
20:30 a 21:30						

HORAS PROGRAMADAS 40

DOMINGO